

VISTO

El programa de becas EXACTAS de la FCEyN

El programa de becas de fotocopias, apuntes y materiales de estudio del CECEN

CONSIDERANDO

Que ambos programas contribuyen a objetivos similares

Que la función de garantizar el acceso de todos los estudiantes a los apuntes, fotocopias, becas y materiales de estudio es responsabilidad de la Universidad, tal como lo establecen los artículos 70 y 71 del estatuto de la UBA

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES RESUELVE

Art. 1: Encomendar al Sr. Decano a que coordine las acciones necesarias con el CECEN para lograr que las actuales becas de fotocopias, apuntes y materiales de estudio, que brinda el CECEN, sean cubiertas por la FCEyN en la medida que no proporcionen doble beneficio a aquellos que actualmente tienen asignadas becas Exactas y que sean otorgadas a estudiantes con necesidades económicas demostrables con criterios similares a los utilizados por la FCEyN, que deben ser públicos y sujetos al monitoreo de la comunidad universitaria.

Art. 2: Notifíquese a las autoridades del CECEN y a quienes corresponda, cumplido, archívese.